

**Contraloría General del Estado**  
**Auditoría Interna SENADI**  
**Resumen ejecutivo**

Informe	nombre del examen	título del comentario	conclusión	servidor a quien se dirige la recomendación	número recomendación	recomendación	cumplimiento
DADEIS-0042-2017	A los ingresos, gastos y a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de contratos para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, su recepción y uso	Consumo en exceso de telefonía celular	El Experto Principal en Administración y Finanzas, responsable de la administración de los recursos del IEPI aprobó el pago de consumos de telefonía celular; y, la Especialista Coordinadora de Tesorería-Control Interno, responsable de la revisión de las facturas de consumo telefónico; y, las Expertas en Contabilidad y Tesorería, registraron y pagaron, respectivamente; sin observar que los montos por llamadas a las operadoras de telefonías celulares, excedían el límite máximo establecido, ocasionado que se pague en exceso 3 392,47 USD; valor que fue depositado en la cuenta de la institución, con comprobante 794896 de 14 de marzo de 2017.	Al Experto Principal en Administración y Finanzas	1	Dispondrá a la Especialista Coordinadora en Tesorería-Control Interno, verifique que los montos de consumo de telefonía celular, no excedan a los aprobados en la normativa vigente	Art. 92.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio
		Pago de arriendo por oficinas no utilizadas	El Administrador del Contrato 060-2014-UGAJ-IEPI, que actuó hasta el 30 de junio de 2015, responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, no efectuó las acciones correspondientes a fin de dar utilidad al piso 11 de Edificio Forum 300 que fue arrendado para el personal de la unidad de Gestión de Patente y de Signos Distintivos, ocasionando que no se devengue el anticipo otorgado por 72 699,33 USD más IVA y la alícuota pagada por 3 726,24 USD correspondiente al período del 1 de abril a 19 de noviembre de 2015	Al Experto Principal en Administración y Finanzas	3	Dispondrá a los Administradores de los contratos efectúen seguimientos permanentes al cumplimiento de las cláusulas contractuales, a fin de garantizar que los espacios físicos arrendados se encuentren ocupados para los fines institucionales, a fin de sustentar el pago por canon de arrendamiento y alícuotas; caso contrario, solicitan por escrito las acciones correctivas pertinentes	
		Cur's de ingresos sin la documentación de respaldo	El Experto Principal en Administración y Finanzas, como responsable de administrar los ingresos del IEPI, no controló que los Cur's de ingresos cuenten con la documentación de sustento suficiente y pertinente; y, la Experta en Tesorería, previo a la aprobación del registro de la recaudación, no verificó que los comprobantes de ingresos, pagados por los usuarios, emitidos por el Sistema de solicitud en líneas, sean los efectivamente transferidos al Banco Central del Ecuador, lo que ocasionó que no se identifique los depósitos efectuados por los usuarios y no se cuente con toda la información para respaldar que los montos recaudados por el Banco del Pacífico correspondan a los transferidos al Banco Central, lo que limitó su seguimiento y control posterior	Al Experto Principal en Administración y Finanzas	4	Dispondrá a la Experta en Tesorería, verifique que los Cur's de ingresos por concepto de tasas de protección de los derechos de propiedad intelectual y el arrendamiento de casilleros, cuenten con la documentación de respaldo que emite el sistema de solicitud en líneas, con la finalidad de validar la información que garantice que los transferidos al Banco Central sea lo efectivamente recaudado por el Banco del Pacífico	